



Gobierno Regional
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Telef. 575 5533 – 575 5500-4845100

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Req Fecha

16 JUL. 2020

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 013 -2020-Gobierno Regional del Callao-GRI.

Callao, 16 JUL. 2020

VISTOS;

El Informe N° 140-2020-GRC/GRI-UF de fecha 29 de Junio de 2020 emitido por la Responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 744-2020-GRC/GRI-OCV de fecha 01 Julio de 2020 emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad; el Memorándum N° 791-2020GRC/GRI de fecha 03 de Julio de 2020 emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; el Informe N° 771-2020-GRC/GRI-OCV de fecha 03 Julio de 2020 emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad; la Carta N° 153-2020-SBC/GG de fecha 06 de Julio de 2020 de la Sociedad de Beneficencia del Callao; el Memorándum N° 833-2020-GRC/GRI, de fecha 07 de Julio de 2020 emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; el Informe N° 793-2020-GRC/GRI-OCV de fecha 08 de Julio de 2020 emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad; el Memorándum N° 847-2020-GRC/GRI de fecha 08 de Julio de 2020, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; el Informe N° 3852-2020-GRC/GA-OL de fecha 13 de Julio de 2020 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe N° 017-2020/COHT de fecha 14 de Julio de 2020 emitido por el Coordinador del IOARR N° 2490691; el Informe N° 822-2020-GRC/GRI-OCV de fecha 14 de Julio de 2020 emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad; el Memorándum N° 887-2020-GRC/GRI de fecha 14 de Julio de 2020 emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; el Informe N° 3870-2020-GRC/GA-OL de fecha 14 de Julio de 2020 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística y el Informe N° 063-2020-GRC/GRI/HRLZ de fecha 15 de julio de 2020 emitido por el Abogado de la Gerencia Regional de Infraestructura y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 140-2020-GRC/GRI-UF de fecha 29/06/2020 la Responsable de la Unidad Formuladora concluye: *“La Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Infraestructura, basada en los lineamientos para el registro y aprobación del IOARR ha aprobado el IOARR **ADQUISICION DE CREMATORIO, GRUPO ELECTROGENO Y CAMARA DE FRIGORIFICO; REMODELACION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL CEMENTERIO BAQUIJANO Y CARRILLO I DEL CALLAO, DISTRITO DE CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO***





Gobierno Regional
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Telef. 575 5533 - 575 5500-4845100

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

013

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. ... Fecha JUL 2020

CALLAO" Con Código Único 2490691, recomendando a la Unidad Ejecutora la ejecución de todas las acciones que fueron registradas, por ser estas necesarias para que el IOARR cumpla con el objetivo aumentar el nivel de calidad del servicio ofrecido;

Que, mediante Informe N° 012-2020/COHT de fecha 01/07/2020 el Coordinador del IOARR N° 2490691 informa que: "del Informe N° 142-2020-SBC-GP de fecha 22/05/2020 cuyo asunto es referente a la Propuesta de Convenio Específico ante el GRC para la Optimización de los Servicios Funerarios de Cremación en el Campo Santo Baquijano Callao, el mismo que se describe en forma no detallada las especificaciones técnicas requeridas para su adquisición. Por lo antes expuesto, solicito se coordine con la Gerencia Regional de Infraestructura a fin de que se corra traslado a la Beneficencia Pública del Callao, para que las especificaciones técnicas sean aprobadas y visadas en su calidad de Área usuaria";

Que, mediante Informe N° 744-2020-GRC/GRI-OCV de fecha 01/07/2020 el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad traslada el Informe N° 012-2020/COHT de fecha 01/07/2020 a la Gerencia Regional de Infraestructura para la coordinación de la remisión de las mismas ante la Beneficencia del Callao;

Que, mediante Memorándum N° 791-2020-GRC/GRI de fecha 03/07/2020 el Gerente Regional de Infraestructura precisa que "De acuerdo a la reunión sostenida con la Alta Dirección de la Entidad y la Beneficencia Pública del Callao se ha dispuesto en el Marco de la Emergencia Sanitaria y en la necesidad urgente producto del avance del COVID 19 en nuestra Región, que el Servicio de Cremación de Cadáveres del Camposanto Baquijano del Callao entre en funcionamiento lo más pronto posible, lo que generaría que se priorice la Adquisición e Instalación de los **HORNOS CREMATORIOS** y la **CAMARA FRIGORIFICA** de acuerdo a las especificaciones técnicas y la ubicación establecidos en el IOARR del asunto con Código Único N° 2490461;

Que, mediante Informe N° 771-2020-GRC/GRI-OCV de fecha 03/07/2020 el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad precisa que: "... que las especificaciones técnicas tanto de los Hornos Crematorios y la Cámara Frigorífica, no están debidamente aprobadas por el área Usuaria de acuerdo al Convenio, lo que existe es solo un informe N° 142-2020-SBC-GP, cuyo tenor del asunto es... **Propuesta de Convenio Específico ante el Gobierno Regional del Callao para la optimización de los servicios Funerarios de Cremación en el Camposanto Baquijano Callao....** el Abogado Richard Poll Anton Carrillo Gerente de producción, la cual esta refrendada o visada por el profesional responsable que tenga que ver con el Crematorio. Por otro lado Sr. Gerente es necesario que se especifique respecto a la IOARR, si se va a cumplir con ejecutar los dos componentes, tanto la adquisición de los Hornos Crematorios y la Camara Frigorifica, y las obras civiles, de ser ambos componentes tendría que elaborarse UN EXPEDIENTE TECNICO, y ser ejecutada como un proyecto, el cual alargaría el plazo de adquisición (...)





Gobierno Regional
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Telef. 575 5533 – 575 5500-4845100

013

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 241 Fecha 16 JUL. 2020

solicito nuevamente a Usted, se coordine con la Beneficencia Pública del Callao la remisión de las Especificaciones técnicas de **los Hornos Crematorios y la Cámara Frigorífica...**;

Que, mediante Carta N° 153-2020-SBC/GG de fecha 06/07/2020 el Gerente General de la Sociedad de Beneficencia del Callao remite las Especificaciones Técnicas de los Hornos Crematorios, Conservadora de Cadáveres y Grupo Electrónico;

Que, mediante Informe N° 0015-2020/COHT de fecha 07/07/2020 el Coordinador del IOARR N° 2490691 informa al Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad que: *“se le hace llegar las especificaciones técnicas aprobadas de la IOARR N° 2490691 “Adquisición de Crematorio; Grupo electrógeno y Cámara de Frigorífico; Remodelación de Ambiente Complementario; en el Cementerio Baquijano y Carrillo I del Callao, Distrito del Callao por la sociedad de Beneficencia del Callao. Cabe resaltar que la conformidad de dicho proyecto será brindada por la Sociedad de Beneficencia del Callao”. En tal sentido resalto dicho punto con respecto al Convenio N° 001-2020-GRC – Convenio Especifico de Cooperación Institucional entre el Gobierno Regional del Callao y La Sociedad de Beneficencia del Callao en mención.”;*

Que, mediante Informe N° 793-2020-GRC/GRI-OCV de fecha 08/07/2020 el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad señala que *“el Ing. Carlos Huari, mediante Informe N° 0015-2020/COHT comunica, que habiendo revisado las especificaciones técnicas de los **Hornos Crematorios, conservadora de cadáveres, y grupo electrógeno, debidamente aprobadas por el área Usuaría de acuerdo al Convenio, resaltando además que el encargado de dar la debida conformidad de los equipos a adquirir será la Beneficencia pública del Callao.”;***

Que, mediante Memorandum N° 847-2020-GRC/GRI de fecha 08/07/2020 el Gerente Regional de Infraestructura solicita el Gerente de Administración se requiera a la Oficina de Logística la indagación de Mercado de los Hornos Crematorios, la Cámara de Frigorífico y Grupo Electrónico del IOARR “Optimización del Servicio de Cremación de Cadáveres en el Cementerio Baquijano Carrillo I del Callao – Distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao” Código Único N° 2490691;

Que, mediante Informe N° 3852-2020-GRC/GA-OL de fecha 13/07/2020 el Jefe de la Oficina de Logística solicita al Gerente Regional de Infraestructura la Validación Técnica de Cotizaciones presentadas para la Contratación: Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Hornos Crematorios para el Servicio de Cremado del Cementerio Baquijano del Callao;

Que, mediante Informe N° 017-2020/COHT de fecha 14/07/2020 el Coordinador del IOARR N° 2490691 precisa que: *“...el INFORME N° 3852-2020-GRC/GA-OL, emitido por el Ing. Fernando Sáenz Arenas jefe de la*





Gobierno Regional
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Telef. 575 5533 - 575 5500-4845100

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

013

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

12/07/2020 Fecha

Oficina de Logística donde solicita la validación técnica de los bienes ofertados en concordancia con las Especificaciones Técnicas aprobadas y visadas por La Sociedad de Beneficencia del Callao y en atención al documento se comunica que las especificaciones técnicas que más se adecuan al requerimiento de la Beneficencia, son las de "Hornos y Servicios Felix SAC", resaltando que detalla las características del equipo; además cabe mencionar que el tiempo de entrega es el más breve dentro del estado de emergencia por el cual atravesamos."

Que, mediante Informe N° 822-2020-GRC/GRI-OCV de fecha 14/07/2020 el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad señala que: "...en relación al asunto y al documento de la referencia a) y b), mediante el cual el Coordinador de la IOARR N° 2490691 "Adquisición de Crematorio, Grupo Electrónico y Cámara de Frigorífico, Remodelación del Ambiente Complementario en el Cementerio Baquijano y Carrillo I del Callao, Distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao.....remite su informe validando lo solicitado;

Que, mediante Memorandum N° 887-2020-GRC/GRI de fecha 14/07/2020 el Gerente Regional de Infraestructura solicita al Jefe de la Oficina de Logística la continuidad del Proceso de Estudio de Mercado;

Que, mediante Informe N° 1562-2020-GRC/GA-OL-UPVE de fecha 14/07/2020 el Coordinador de la Unidad de Programación y Valor Estimado realiza la evaluación y análisis de las especificaciones técnicas;

Que, mediante Informe N° 3870-2020-GRC/GA-OL de fecha 14/07/2020 el Jefe de la Oficina de Logística comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura se proceda con la Contratación: Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Hornos Crematorios para el Servicio de Cremado del Cementerio Baquijano del Callao;

Que, mediante el Informe N° 063-2020-GRC-GRI/HRLZ de fecha 15 Julio de 2020, el Abogado de la Gerencia Regional de Infraestructura, señala que de acuerdo a sus funciones, ha procedido a la revisión de los actuados y concluye que: "el suscrito luego de revisar la documentación obrante en el expediente es de la opinión que mediante acto resolutivo se aprueben las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de 02 unidades de Horno Crematorio, 01 unidad de Conservadora de Cadáveres y 01 unidad de Grupo Electrónico como objetivo del IOARR N° 2490691 "ADQUISICION DE CREMATORIO, GRUPO ELECTROGENO Y CAMARA DE FRIGORIFICO; REMODELACION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL CEMENTERIO BAQUIJANO Y CARRILLO I DEL CALLAO, DISTRITO DE CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" y como consecuencia de ello y de acuerdo a lo precisado por documentos mencionados en los considerandos anteriores, ha elaborado el proyecto la resolución;





JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha: 16 JUL 2020

Que, en mérito a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de Marzo de 2020, el Estado dispuso declarar en estado de Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por el plazo de 90 días calendario y dictó medidas de prevención y control del COVID-19;

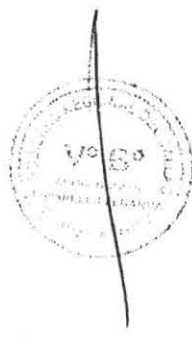
Que, mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020 de fecha 11 de Marzo de 2020 se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, disponiendo que el Ministerio de Salud, en cumplimiento de su función rectora, es el encargado de planificar, dictar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones orientadas a la prevención, protección y control de la enfermedad producida por el COVID-19, con todas las instituciones públicas y privadas, personas jurídicas y naturales que se encuentren en el territorio nacional, conforme a las disposiciones de la Autoridad Sanitaria Nacional, para lo cual, mediante resolución de su titular, aprueba las disposiciones complementarias para su aplicación e implementación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2020-SA de fecha 14 de Marzo de 2020 se aprobó el "Plan de Acción-Vigilancia, contención y atención de casos del nuevo COVID-19 en el Perú" y la relación de "Bienes o servicios requeridos para las actividades de la emergencia sanitaria COVID 19", de la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, que como Anexo I y Anexo II, respectivamente, forman parte integrante del presente Decreto Supremo;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 044-2020 de fecha 21 de abril de 2020 se establece la ampliación de las medidas dispuestas en el Decreto de Urgencia N° 027-2020 para la protección económica de los hogares vulnerables ante el riesgo de propagación del COVID-19;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 de fecha 15 de marzo de 2020 se establecen diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (covid-19) en el territorio nacional se dispone la ejecución de acciones de bioseguridad, acondicionamiento y habilitación de espacios físicos para fortalecer la provisión del servicio de salud en los establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2020-MINSA de fecha 18 de Marzo de 2020 se aprobó el Documento Técnico "Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19", que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial que dispone que los Gobiernos Regionales aprueben su Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19, en el Plazo máximo de veinticuatro (24) horas, considerando los criterios y contenidos contemplados





Gobierno Regional
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Telef. 575 5533 - 575 5500-4845100

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

013

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

EDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Seq. Fecha: 16 JUL 2020

en el Documento Técnico aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial;

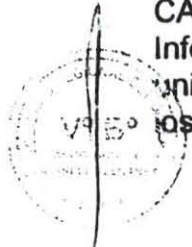
Que, conformidad con las atribuciones delegadas en el Artículo Quinto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de Enero de 2018 contado con la visación de la Oficina de Construcción y Vialidad, de la Gerencia Regional de Infraestructura y de las gerencias y oficinas que corresponda;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Características Técnicas para Adquisición de dos (02) Hornos Crematorios para el IOARR N° 2490691 - "ADQUISICION DE CREMATORIO, GRUPO ELECTROGENO Y CAMARA DE FRIGORIFICO; REMODELACION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL CEMENTERIO BAQUIJANO Y CARRILLO I DEL CALLAO, DISTRITO DE CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO", los cuales han sido valorizados por la Oficina de Logística mediante Informe N° 3870-2020-GRC/GA/OL de fecha 14 de julio de 2020, con un precio unitario de S/ 290,000.00 (Dos Cientos Noventa Mil con 00/100 Soles) y con un monto total de S/ 580,000.00 (Quinientos Ochenta Mil con 00/100 Soles), incluido los impuestos de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR las Características Técnicas para la Adquisición de una (01) Conservadora de Cadáveres para el IOARR N° 2490691 - "ADQUISICION DE CREMATORIO, GRUPO ELECTROGENO Y CAMARA DE FRIGORIFICO; REMODELACION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL CEMENTERIO BAQUIJANO Y CARRILLO I DEL CALLAO, DISTRITO DE CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO", la cual ha sido valorizada por la Oficina de Logística mediante Informe N° 3870-2020-GRC/GA/OL de fecha 14 de julio de 2020, con un precio unitario y total de S/ 44,000.00 (Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles), incluido los impuestos de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR las Características Técnicas para la Adquisición de un (01) Grupo Electrónico para el IOARR N° 2490691 - "ADQUISICION DE CREMATORIO, GRUPO ELECTROGENO Y CAMARA DE FRIGORIFICO; REMODELACION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL CEMENTERIO BAQUIJANO Y CARRILLO I DEL CALLAO, DISTRITO DE CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO", el cual ha sido valorizado por la Oficina de Logística mediante Informe N° 3870-2020-GRC/GA/OL de fecha 14 de julio de 2020, con un precio unitario y total de S/ 43,000.00 (Cuarenta y Tres Mil con 00/100 Soles), incluido los impuestos de ley.





Gobierno Regional
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Telef. 575 5533 - 575 5500-4845100

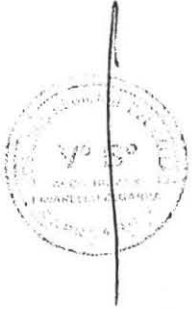
013

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha.... 16 JUL. 2020

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que realice la notificación de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en Capítulo III - Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]

Ing. EDWIN ERNESTO LOVÓN SÁNCHEZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA